

Manizales, 12 de julio de 2021.

DOCTORA:
PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO
Jefe Depto. Adtivo y financiero
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Remisión legalización contrato número 198 de 2021.

A través del presente remito a usted copia del contrato de arrendamiento N° 198 de 2021, cuyo objeto es **ARRENDAMIENTO A LAS DIFERENTES OFICINAS DE LAS SECCIONALES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y BODEGA PARA LOS MATERIALES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS POR CAMBIO DE LOCAL** suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P** y **EDUARDO HOYOS RAMÍREZ**, y del cual usted fue designado como supervisor.

Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la Cláusula decima del presente contrato, donde usted, ha sido designado por EMPOCALDAS S.A.E.S.P, para ejercer la supervisión del objeto contratado.

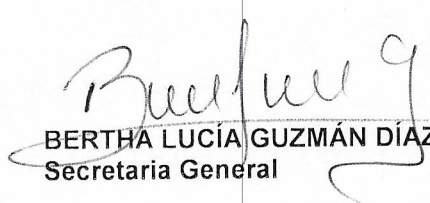
CONTRATISTA: EDUARDO HOYOS RAMÍREZ
DIRECCIÓN: CALLE 87 no. 8-19 Riosucio
TELÉFONO: 8592878

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización de la adición.
- Copia de la adición.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,



BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Secretaria General



Elaboró: Valentina Angel Garcés.